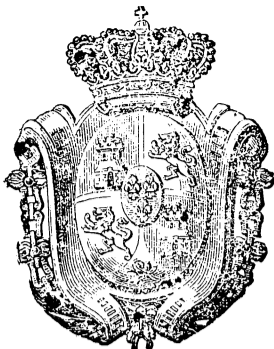


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las provincias.

Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA. DECRETO.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á los méritos, servicios y particulares circunstancias del teniente general D. José Manso, ha venido en nombrarle general en jefe del ejército de operaciones de Castilla la Vieja y Galicia.

Dado en Madrid á 2 de Noviembre de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobierno provisional de la nacion, y á propuesta de la contaduría general del reino, se ha servido hacer las confirmaciones y nombramientos siguientes:

Contaduría de Rentas de la provincia de Murcia.

Para la plaza de oficial primero se confirma al nombrado por la junta que fue de gobierno de la misma provincia D. Francisco Vazquez, oficial tercero cesante de la misma dependencia; para la de segundo tambien se confirma á Don José Sanchez Osorio, cesante de la junta diocesana de Cartagena; para la de quinto se nombra á D. Pedro José Lopez, que lo es sexto de la de Albacete; para sexto se confirma al nombrado por la junta D. José Manuel de la Torre, alférez de caballería retirado; para séptimo tambien se confirma á D. Manuel Ariza, octavo de la misma; para octavo

á D. Agustin Castañedo, noveno de la propia dependencia, ascendido por la referida junta para este destino, y para noveno se confirma tambien á D. José Lopez, nombrado por la misma junta.

Contaduría de Rentas de la provincia de Alicante.

Para oficial tercero se nombra á Don Gregorio Aisa que sirve igual destino en la de Guadalajara; para la de cuarto tambien se nombra á D. Juan Ponty, que lo es quinto de la de Murcia, confirmando en la de sexto al séptimo D. José Astorza; en la de séptimo al octavo D. Antonio Ballesteros; en la de octavo al noveno D. Antonio Llofrui, y en la de noveno al escribiente de la misma D. Vicente Pastor, todos nombrados por la junta que fue de gobierno de la provincia de que se trata,

Contaduría de Bienes nacionales de la provincia de Alicante.

Se confirman en las plazas de oficiales segundo y tercero á D. Raimundo Campillo y D. José Fernandez Campoy, nombrados para las mismas por la junta que fue de gobierno de la misma provincia, y empleados que eran ambos de la propia contaduría.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, por decretos de fecha 28 de Octubre se ha servido trasladar á D. Pablo Gobantes, ministro electo de la audiencia de la Corona, á igual plaza en la de Burgos, y á D. Ramon Pardo Osorio, ministro de esta última, á igual plaza en la primera.

Accediendo á la permuta que de las suyas respectivas han solicitado D. Manuel Luceño y D. Onofre Gradolí, ha venido en nombrar al primero fiscal de la audiencia de Cáceres y al segundo ministro de la de Albacete; del mismo modo se ha servido nombrar, por permuta tambien de sus respectivas plazas, á D. Bernardo Belinchon para la de fis-

cal de la audiencia de Valladolid, y á Don Francisco Gonzalez para la de ministro de la de Oviedo.

Igualmente por decreto de la misma fecha ha tenido á bien conceder los honores de ministro de la audiencia de Granada á D. José María Black, antiguo Diputado á Córtes, en atencion á sus servicios y padecimientos.

Tambien se ha servido nombrar para el juzgado de primera instancia de Reus á D. Andres Macho y Urría, juez que es de Olot; para este juzgado á D. José Galliana, que lo es de Vinaroz; para este á D. Vicente Llopis y Bernal, que lo es de Albocacer; para este á D. Vicente Gonzalez, que lo es de Enguera; para este á D. Juan Bautista Llopis, que lo es de Jarafuel; para este á D. Segundo San Juan, que ya lo desempeñó anteriormente, debiendo considerarse sus servicios en esta judicatura como si fuese de ascenso; para el juzgado de Igualada á D. Victoriano Sudor, juez que es de Berga; para el de Jaca á D. Ventura Diaz de los Rios, juez cesante; para el de Segorve, interinamente, á D. Joaquin Insausti Laso de la Vega; para el de la Bañeza, vacante por cesacion de D. Bonifacio Sanz, á D. Miguel Alvarez de Sotomayor; para el de Valls á D. Joaquin Lisbona y Alfaro, juez cesante; para el de Estella á D. Bernardino Goitia, que lo es de Velez-Rubio, considerándose sus servicios en aquel juzgado como si fuese de ascenso; para el de Velez-Rubio á Don Felipe Begar y la Cámara; para el de Huete á D. Maximino Gonzalez Montalban, juez que es de Torrijos; para este á D. Mariano de Parada y Parada, juez cesante; para el de Ibiza á D. Francisco Blanco, que lo es actualmente de Reinosa, y para este á D. José Antonio de la Campa.

Finalmente, ha tenido á bien nombrar promotor fiscal interino del juzgado de Almazan á D. Manuel de la Maza y Pedrucca; para la promotoría de Villarcayo, con la misma calidad, á D. Faustino Linares, nombrado por la junta de gobierno de la provincia; para la de Lerma, con igual carácter, á D. Valentin Valpuerta, nombrado tambien por la junta; para la de Burgos, con el mismo

carácter, á D. Julian Gonzalez, que reúne igual circunstancia que los anteriores; para la de Bribiesca, interinamente, á D. Quintin Fernandez Padilla, nombrado tambien por la junta de gobierno de la provincia; para la de Cebrieros, vacante por renuncia de D. Pedro de la Cal Feliz, á D. Sabino Ruiz de Lope, que estaba electo para la de Carrion de los Condes; para esta á D. Miguel de la Puebla, nombrado por la junta de gobierno de aquella provincia, y para la de Soria á D. Pio Tudela.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Session del dia 4 de Noviembre de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRAN DE LIS.

Se abre á las tres menos cuarto. Se lee y aprueba el acta de la anterior. Remite el Sr. Ministro de la Gobernacion 250 ejemplares del decreto de 17 de Agosto último, fijando á cada provincia el cupo que la corresponde para la quinta de 253 hombres decretada con la misma fecha. Se repartiran.

Pasa al Gobierno para los efectos convenientes un oficio del Sr. D. José Cuevas, renunciando al cargo de Diputado para el que ha sido elegido por la provincia de Castellon de la Plana.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comision de Actas, proponiendo se admita como Diputado por Zamora al Sr. Moyano Samaniego.

Habiendo sido nombrado el Sr. Serrano Diputado por las provincias de Málaga, Jaen e islas Baleares, opta por la primera. Pasa al Gobierno para los efectos convenientes.

Se lee la lista de las peticiones presentadas á la secretaria del Congreso en la última semana. Se imprimirán.

ORDEN DEL DIA.

Se admite como Diputados á los Sres. Burriel por Teruel, Castillo por Valencia, Mon y Lopez Prado por Oviedo, Medialdea por Madrid, Cañizares por Badajoz.

Juran y toman asiento todos estos señores, é ingresan en las respectivas secciones.

Se procede á la eleccion de los señores que han de componer la mesa.

FOLLETON.

ESTUDIOS SOBRE LA INGLATERRA.

Withe-Chapel. (1).

Alrededor de los parques estan agrupadas las casas, las calles y las plazas, que se acercan asi al aire puro tan naturalmente como ciertas plantas que siguen la direccion del sol. Las calles tienen una amplitud monumental, y estan casi todas tiradas á cordel; la poca elevacion de las casas permite el libre paso de los rayos del sol, que templan la atmósfera, y de los vientos que la refrescan: muchas de ellas estan separadas de la acera por bosquecillos de árboles y de flores que las dan la apariencia de granjas de recreo. Las plazas publicas no ofenden la vista como en Paris, por la desnudez de su empedrado abrasador en estío y cubierto de lodo en invierno: un gran jardin protegido por una verja de hierro ocupa el centro de ellas y presenta á la vista un campo verde plantado de árboles, en el cual los niños de la vecindad se enseñan á andar, y de aqui vienen sin duda las ideas campestres

que ocupan con frecuencia la imaginacion de las jóvenes inglesas. ¿Cómo no han de soñar con aguas, praderas y bosques, teniendo ante su vista y en el seno mismo de Lóndres esa perpetua bucólica?

En aquellas habitaciones en que el lujo consiste, no solo en muebles magníficos, sino en el gran número de criados y en las comodidades que se proporcionan; todo se ha calculado para evitar á los ricos hasta la desazon que pudiera causar al sibarita una hoja de rosa metida entre las sábanas de su lecho. No les molesta el ruido, porque los coches ruedan suavemente sobre calles macadamizadas (1): todo lo que puede incomodar la vista ó el olfato ha sido apartado de las calles principales: las cuadras estan situadas en las callejuelas estrechas (lanes) detras de las casas; y si en aquellos barrios hay pobres, como que se les desdeña y no se quiere sufrir su contacto, van á ocultarse en las callejuelas interiores con los palafreneros y los caballos.

A no ver mas que el West-End, Lóndres es sin contradiccion la ciudad mas bella y mas salubre del mundo. Cuando se entra por Portland-Place, por Oxford-Street ó por Piccadilly,

siguiendo la direccion de aquella admirable calzada, limitada á un lado por las praderas de Green Park y al otro por Hyde-Park y sus alamedas, y que atraviesan á todas horas soberbios equipajes y brillantes caballeros, no parece que las vias romanas que partian de la ciudad de los Césares para abrir comunicaciones con los paises conquistados pudiesen tener tanta grandeza. Sin duda esta grandeza no es de la misma especie que aquella: en Roma la via Apia estaba profusamente adornada de arcos de triunfo, y como habitada por los templos construidos en honor de los Dioses; enriqueciéndose las artes con los despojos extranjeros, su gloria se atribuía en cierto modo á intervencion divina, y así venían á ser como una inspiracion del sentimiento religioso: en Inglaterra el hombre se toma á sí mismo por causa y por objeto, y cuando ha vencido á sus rivales ó conseguido dominar la materia, se ocupa mas en gozar de los resultados que en dar gracias al cielo. Esta disposicion egoísta ha producido la ciencia de la comodidad que nada tiene de comun con la ciencia de la belleza; pero aquella puede llegar á producir obras verdaderamente grandes si se usa en proporciones semejantes.

Dos rincones hay en la tierra que se recomiendan mas particularmente á la atencion del observador, y que dan una idea completa de las maravillas que puede producir el arte moderno considerado bajo el punto de vista material: el

uno es el Boulevard de Gand, visto en una hermosa noche de Mayo, cuando el gas inunda con sus resplandores los lucidos trajes en el paseo y en los almacenes los brillantes productos de la industria; y cuando la juventud dorada ostenta sus aires de conquista, y cuando los coches del comercio parisiense se dirigen al galope hácia los dos teatros de la ópera; el otro es el paseo de la pradera de Hyde-Park, visto en una hermosa tarde del mes de Junio, luego que cesan los negocios del dia en Lóndres y antes de la hora aristocrática de comer.

Allí, mientras que la música de las guardias ejecuta algunas arias de Rossini ó de Meyerbeer, las señoras bajan de sus carruajes para ir á sentarse bajo los árboles, y los caballeros se colocan en varias líneas delante de las barreras, viéndose allí reunidos las mas bellas y orgullosas damas, los hombres de estado mas famosos, los herederos de las casas mas ilustres y los mejores caballos de sangre que hay en Inglaterra. El que conozca al pueblo inglés confesará que no hay espectáculo que sea capaz de exaltar mas el orgullo nacional.

¡Ah! mucho sufriría este orgullo si descendiendo de las alturas á que le tiene elevado la oligarquía inglesa se dignase fijar sus miradas en la tierra. En efecto, Lóndres es la ciudad de los contrastes. Al lado de una opulencia incomparable se descubre la mas espantosa y abyecta miseria, y la misma ciudad que contiene las ca-

(1) Véase nuestro número 3334.

(1) Mac-Adam fue el inventor de una especie de empedrado muy compacto y unido, así macadamizadas quiere decir empedradas, segun la invencion de Mac-Adam. (N. de la R.)

ELECCION DEL SEÑOR PRESIDENTE.

Toman parte en la votacion 141 Sres. Diputados. Obtienen votos: El Sr. Cantero 40. El Sr. Cortina 38. El Sr. Olózaga 31. El Sr. Ortega 1. Papeleta en blanco 1. Mitad mas uno 56. No hay por consiguiente eleccion, y se procede á segunda votacion.

Toman parte en ella 118 señores. Obtienen votos: El Sr. Olózaga 66. El Sr. Cortina 45. El Sr. Cantero 7. Papeletas en blanco 2. Queda pues elegido Presidente el Sr. Olózaga.

ELECCION DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Toman parte 101 señores. Obtienen votos: El Sr. Mazarredo 51. El Sr. Alcon 50. El Sr. Pidal 12. El Sr. Casa-Irujo 6. El Sr. Azpiroz 6. El Sr. Cantero 5. El Sr. Orvejero 2. El Sr. Madoz 1. El Sr. Barrio Ayuso 1. El Sr. Lopez Pinto 1. El Sr. Mon 1. Mitad mas uno 52. No hay por lo tanto eleccion. Se procede á segunda votacion.

Toman parte 75 señores. Obtienen votos: El Sr. Mazarredo 50. El Sr. Alcon 28. El Sr. Pidal 17. Mitad mas uno 59. Tampoco hay eleccion. Se procede por consiguiente á tercera votacion entre los dos primeros individuos.

Toman parte 95 señores. Obtienen votos: El Sr. Alcon 50. El Sr. Mazarredo 45. Queda pues elegido el Sr. Alcon primer Vicepresidente.

ELECCION DE SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

Toman parte 92 señores. Obtienen votos: El Sr. Garnica 42. El Sr. Mazarredo 41. El Sr. Pidal 7. El Sr. Madoz 2. No resultando eleccion se procede á segunda votacion entre los Sres. Garnica, Mazarredo y Pidal. Toman parte 96 señores. Obtienen votos:

Table with 2 columns: Name and Votes. El Sr. Mazarredo 55, El Sr. Garnica 40, El Sr. Garrido 1, Total de votantes 96.

Queda por consiguiente elegido segundo Vicepresidente el Sr. Mazarredo.

ELECCION DE TERCER VICEPRESIDENTE.

Toman parte 85 señores. Obtienen votos: El Sr. Pidal 18. El Sr. Garrido 20. El Sr. Garnica 8. El Sr. marques de Casa-Irujo 5. El Sr. Vilches 1. El Sr. Lopez Pinto 1. Queda pues elegido el Sr. Pidal para el cargo de tercer Vicepresidente.

ELECCION DEL CUARTO VICEPRESIDENTE.

Toman parte 78 señores. Obtienen votos: El Sr. Gonzalez Bravo 52. El Sr. Crooke 20. El Sr. Garrido 1. El Sr. Garnica 2. El Sr. Ortega 1. El Sr. Alcon 1. El Sr. Gonzalez Romero 1. Queda por consiguiente elegido cuarto Vicepresidente el Sr. Gonzalez Bravo.

ELECCION DE SECRETARIO PRIMERO.

Toman parte 70 señores. Obtienen votos: El Sr. Roca de Togores 45. El Sr. Ochoa 22. El Sr. Nocedal 1. El Sr. Vilches 1. El Sr. Ortega 1. Por consiguiente queda nombrado el Sr. Roca de Togores.

ELECCION DE SECRETARIO SEGUNDO.

Toman parte 62 señores. Obtienen votos: El Sr. Nocedal 41. El Sr. Norato 16. El Sr. Carrizosa 1. El Sr. Garnica 1. El Sr. Ortega 1. Por consiguiente queda nombrado el Sr. Nocedal.

ELECCION DE SECRETARIO TERCERO.

Toman parte 61 señores. Obtienen votos: El Sr. Salido 41. El Sr. Collantes (D. A.) 15. El Sr. Ortega 2. El Sr. Ros Olano 1. El Sr. Nocedal 1. Queda nombrado por consiguiente el Sr. Salido.

ELECCION DE SECRETARIO CUARTO.

Toman parte 65 señores. Obtienen votos: El Sr. Posada Herrera 45. El Sr. Cañizares 15. El Sr. Salamanca 1. El Sr. Montalban 5. El Sr. Pratosi 1. Queda nombrado el Sr. Posada Herrera.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores nuevamente nombrados pueden pasar á ocupar sus respectivos asientos.

En seguida pasa á ocupar la silla de la presidencia el Sr. Olózaga, y las de los Secretarios los Sres. Roca de Togores, Nocedal, Salido y Posada Herrera.

El Sr. OLÓZAGA (con voz un tanto conmovida), (profunda atencion): Señores, el Congreso no extrañará que no le dirija la palabra en los términos en que naturalmente lo haria en otras circunstancias. Tampoco esto es necesario para que todos los Sres. Diputados se penetren de mi profundo reconocimiento por el alto honor que acaban de dispensarme.

Excuso decir que procuraré corresponder á tan señalada distincion en cuanto me sea posible, y cuento para ello con el auxilio y leal cooperacion de todos los Sres. Diputados.

El número de votaciones que acaba de presenciarse el Congreso indica en mi concepto que debe solo limitarse á este recinto la significacion politica que haya podido darse á la formacion de la mesa. Tambien debe tenerse en cuenta que los nombres que hayan podido figurar en la primera votacion no pueden en manera alguna marear la menor sombra de disentiimiento político, por ser de todos conocidas las relaciones que unen á los individuos elegidos con los que han quedado fuera de la eleccion.

Por el momento, señores, lo único que ruego al Congreso es que considerando la situacion del pais y la gran mision que le está encomendada, vea de conducirse con la tolerancia y circunspeccion que es de esperar de la ilustracion y patriotismo de todos los señores Diputados. Para conseguir esto, el Congreso puede contar con los esfuerzos, aunque cortos, de todos los que hemos tenido el honor de ser elegidos.

El Congreso queda constituido definitivamente, y de ello se dará conocimiento al Gobierno y al Senado.

Ahora, creyéndome intérprete de los deseos del Congreso, me tomo la libertad de proponerle se sirva conceder un voto de gracias á los señores que han compuesto la mesa interina, por lo bien que han desempeñado su encargo.

El Congreso por unanimidad aprueba el referido voto de gracias.

El Sr. BELTRAN DE LIS: Los individuos que hemos tenido el honor de formar la mesa interina estamos profundamente reconocidos al favor que el Congreso acaba de dispensarnos, favor á que no nos juzgamos acreedores, porque solo hemos cumplido con nuestro deber hasta donde han alcanzado nuestras fuerzas.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar al Congreso si habrá sesion mañana domingo.

El Congreso acuerda que no.

Queda sobre la mesa un dictamen, proponiendo la admission de un Diputado suplente por Zaragoza.

El Sr. PRESIDENTE: En atencion á lo que acaba de resolver el Congreso, no habrá sesion mañana. Para pasado mañana se dará principio á la discusion

del dictamen sobre declaracion de mayoria de S. M. la Reina. Se levanta la sesion á las seis menos cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Octubre.

Fondos públicos. Consolidados, abiertos á 95 1/2, cerrados á 95 1/2. Id. al contado, 95 1/2, 1/2. España: deuda activa, 20 1/2, 1/2. Tres por ciento, 30 1/2. (Sun.)

Ayer salió la Reina de Windsor para Cambridge con toda su comitiva. En Sloug se habia preparado un convoy especial para S. M. Mr. Brunel dirigia la locomotriz como superintendente del servicio de máquinas.

La Reina fue recibida en Paddington por un destacamento de Guardias de Corps: S. M. subió al coche y prosiguió sin detenerse el camino, atravesando Regent's Park. En distintos puntos del camino se habian erigido arcos triunfales.

Todos los habitantes de Cambridge estaban en movimiento. La Reina entró en la ciudad en medio de estrepitosos y entusiasmados vivas. Se habia erigido un arco de triunfo; cuando el coche llegó á aquel punto el corregidor se acercó, y doblando la rodilla presentó á S. M. á toda la corporacion. La Reina correspondió con mucha gracia al corregidor. La comitiva se dirigió hacia Trinity-College. Despues de una ligera colacion, la Reina recibió á distintas corporaciones de Cambridge. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 28 de Octubre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 120-90. Cuatro id., 105-80. Acciones del Banco, 3292-50. España: deuda activa, 29 1/2. Pasiva, 5 1/2. (Debats.)

El almirante Roussin ha fallecido en Montpellier, adonde habia ido para buscar bajo el cielo del Mediodia algun alivio á la enfermedad que le alligia tiempo hácia. Cuando el almirante Roussin se separó en Julio del ministerio, no se dudaba ya de la pérdida inminente que iba á tener la marina. Su enfermedad no daba ninguna esperanza. El almirante Roussin era individuo del instituto. (Academia de Ciencias, sesion de geografia y de navegacion. (Siecle.)

Se lee en la Legislature: El capitán de navio Cecile, comandante de las fuerzas navales francesas en los mares de la China, ha sido promovido al grado de contralmirante.

Se asegura que dicho oficial general se mantendrá en aquel puesto, y que van á enviarse á los mares de la China varios buques, para que Mr. Cecile se halle al frente de una escuadra capaz de proteger los intereses franceses en aquellas regiones. (Comm)

Al dirigirse el Emperador de Rusia á Petersburgo, supo á su tránsito por Moscou, el movimiento ocurrido en Atenas el 15 de Setiembre, é inmediatamente ha mandado llamar á Mr. Katakazi, su ministro cerca del Rey Othon. (Idem)

NOTICIAS NACIONALES.

Pont Major 14 de Octubre.

ALOCUCION de la mayoria del ayuntamiento constitucional de Gerona que se ha constituido fuera de aquella capital.

A la nacion: La mayoria del ayuntamiento constitucional de la inmortal Gerona, constituido en este punto al abrigo de las tropas del legítimo Gobierno, cree llegado el caso de patentizar á la España su conducta observada en el periodo mas crítico de la revolucion que se ensaya con furor inaudito dentro los muros de la capital que representa. Al justificarse ante los ojos que en este momento fijan la atencion sobre ella, debe hacerlo tambien en favor de sus representados, quienes, exceptuando un puñado de hijos espúreos, se han conducido con cordura, lealtad, sensatez y prudencia, esquivando el tomar parte en la bandera enarbolada por hombres, cuya ceguedad es tan funesta á su reputacion como perjudicial á los intereses de un pueblo pacífico, que solo posee hoy el recuerdo de su esplendor y de sus glorias.

La situacion creada dentro de Gerona no es debida á sus moradores. Ellos, si, sienten los males que les aquejan: vuelven mustiamente sus ojos ante la esperanza de un porvenir mas lisonjero, y vierten copiosas lágrimas por la terrible desventura que les abruma, sufriendo resignados las exacciones y vejámenes que sin mira ni contemplacion alguna se ponen en juego por los sublevados.

El ayuntamiento que no pudo ser instrumento de los planes de los trastornadores, ni prosternarse como á inmediato secundario para agravar con disposiciones despoticas la triste suerte de sus comitentes, atravesando mil riesgos se separó de un puesto humillante y espinoso; toda vez era incompatible su autoridad en un punto hollado y desvalido, en donde no impera la ley, y la recta administracion de justicia ha perdido su poderosa influencia, su valor y dignidad.

Cuando el destino coloque en posicion oportuna á esta municipalidad, cuando sus pies vuelvan á pisar el suelo que tanta veneracion merece, cuando pueda ofrecer sus brazos y sus consuelos al pueblo que representa, entonces con los datos de que aqui carece formalizará con la seguridad y el aplomo del convencimiento el debido manifiesto, en el que se leerán á la faz de la nacion entera sus operaciones practicadas con pureza y con el mas esquisito celo en favor de las instituciones que felizmente rigen.

Entretanto suspenda la España su juicio, basta que con la exposicion de razones fundadas tenga la corporacion el placer de presentar á su pueblo de toda prevencion aventurada á que puede haber inducido la misma magnitud del plan centralista estallado á la vista de sus ciudadanos; y ahora por entonces comprendase, que el heroico vecindario de Gerona reprueba con su ayuntamiento toda institucion revolucionaria y no reconocida, por cuyo motivo su conducta no puede ser reprobada, ni dudosa la lealtad de principios que profesa, los cuales le imponen el sagrado y grato deber de tributar sumo aprecio y firme adhesion y respeto á la Reina, á la Constitucion de 1837 y á la libertad de esta trabajada patria.

Pont Major de Gerona 14 de Octubre de 1845. Los alcaldes constitucionales, el marques de la Torre. = Gaspar Bacó. = Los regidores, Antonio Desoy. = Juan Sabadé. = Bernardo Mullera. = José Porcella. = Jaime Esteve. = José Batlle. = Antonio Soler. = El síndico segundo, Juan Ros. = El secretario interino, Alejandro Font.

Gracia 28 de Octubre.

Señ inauditas las violencias y tropelias que han cometido los sediciosos en todos los puntos

sas-modelos, las elegantes calles y los squares (plazuelas verdequeantes del West-End) contiene tambien casuchas medio arruinadas) calles sin empedrar, sin luz y sin desagüeros; plazas que no tienen salida ni para el aire ni para las aguas; en fin, cloacas infectas, á cuyo lado no habitaría ninguna otra clase de gentes, y que por honor de la humanidad no se encuentran en ninguna parte.

Yo habia leído la memoria publicada en 1842 sobre el estado sanitario de las clases obreras en la Gran Bretaña, escrita por el inteligente é infatigable secretario de la comision de pobres, Mr. Chadwick. Una relacion tan lamentable, que sobrepaja á todo lo que pudiera inventar la mas sombría imaginacion, no merecia entero credito sin que se examinaran los datos en que se apoyaba. No obstante que en cada linea estaba marcado el sello de la mayor sinceridad, hay horrores que en esta trabajo crecidos, y que aun demostrados se resisten uno á confesárselos á sí mismo.

Quise pues visitar personalmente los barrios malos de Londres; y en efecto verifiqué esta visita en el mes de Junio último en compañía del doctor Southwood-Smith, uno de esos hombres de que se encuentran pocos, que son tan prácticos como científicos, y que en 1838 estuvo encargado, en union con el doctor Kay-Shuttleworth, de examinar el estado de degradacion física en que se hallaba sumida una parte de Lón-

dres. El cuadro que voy á presentar al lado de las bienaventuranzas del West-End es el de Withe-Chapel, porque nuestra inspeccion se verificó principalmente en aquel distrito, el mas abandonado tal vez de todos los que habitan los parias de la metrópoli.

Los tres distritos de Spitalfields, de Bethnal-Green y de Withe-Chapel, situados al Nordeste de Londres, forman en la capital del Reino Unido una especie de ciudad céltica. Cerca de 1500 personas habitan aquella colonia, que se ha aumentado con las emigraciones sucesivas de los obreros franceses despues de la revocacion del edicto de Nantes y de los proletarios irlandeses, desde que el hambre permanente que sufren destierra de su pais todos los años á muchos de ellos. Despues los judios, que buscan los sitios mas miserables en las grandes ciudades para vivir mas libremente sin ser notados, han llegado de todos los puntos de Europa á aumentar aquella poblacion de desterrados.

La desgracia relaciona comunmente á los que sufren, pero no sucede así en el East End. Los descendientes de los obreros franceses, perteneciendo á una raza mas civilizada, desean todo comercio con los irlandeses, tribu inculta y aficionada á la embriaguez, y estos desde la altura de su religion lanzan este desprecio sobre los hijos de Israel. Los franceses naturalizados que han introducido en Inglaterra el arte de tejer la seda habitan principalmente el distrito de

Spitalfields; casi han olvidado su lengua primitiva, pero bien se dan á conocer en su fisonomia y sus nombres. Estos tejedores son como una especie de aristocracia moral del distrito: su probidad es proverbial, y contrasta ventajosamente con la degradacion de sus vecinos inmediatos, no obstante que su aficion á los licores espirituosos haya causado algunos estragos en sus filas. Sus gustos son de aquellos que contribuyen al desarrollo de la inteligencia, son gran les lectores de periódicos, cultivan las flores y se reúnen por la noche en clubs, donde reciben lecciones de aritmética, de geografia, de historia y de dibujo. Cuando comenzaron á poblar el barrio de Spitalfields, como no se habia aun extendido Londres por aquella parte, tenian bastante espacio á su alrededor para hacer admirar de los ingleses los cuadros de talipanes que crecian en sus jardines. A estas costumbres filosóficas unian entonces un ardor marcial que se manifestó en frecuentes sediciones, y al cual el Parlamento mismo hizo la concesion de una tarifa obligatoria de jornales por el acta de 1773, llamada el acta de Spitalfields. Despues la desaparicion de los jardines bajo masas de ladrillo, el haberse trazado las calles á medida que la poblacion de Londres se aumentaba por aquella parte sin las precauciones que exige la salubridad de las ciudades, y acaso tambien la influencia de una ocupacion sedentaria, que se prolonga á veces por 15 ó 16 horas al día, han hecho decaer el vigor físico de esta raza.

“La estatua de los tejedores, dice Mr. Bresson, uno de ellos, es generalmente corta. Durante la guerra se formó con ellos una brigada, pero la mayor parte de los soldados no llegaban á los cinco pies.” En el día ya no se hallarian en Spitalfields hombres que pudiesen servir en el ejército. “La constitucion de estos hombres, dice el Dr. Mitchell, va degenerando; la raza entera desciende rápidamente hácia la talla de los liliputienses. Los viejos son de una complejion mas fuerte que los jóvenes.”

¿Pero cómo han de crecer los niños? Desde su edad mas tierna estan dedicados á un oficio, manejando la lanzadera por espacio de 13 ó 14 horas al día; este es el unico ejercicio que hacen los desdichados; raras veces respiran aire libre, y jamas ven en el sol sino á traves de las ventanas de sus tristes y pobres habitaciones. En una visita que hice á Spitalfields en 1836, viendo á una niña de once años pálida y melancólica, que tejía con una actividad febril, pregunté á su padre: ¿Cuántas horas trabajaba esta niña al día?—Doce horas, me respondió.—¿Y no teméis que la falten las fuerzas?—La alimento bien. ¿Qué otra respuesta se hubiera dado si se hubiese tratado de una bestia de carga? Y sin embargo, cuando se quiere tener un caballo de carrera, se aguarda á que haya crecido todo lo que tiene que crecer para montarle.

(Se continuará.)

en que desgraciadamente han dominado. La administración pública, así como las fortunas de los particulares en general, se resentirán por mucho tiempo de sus exacciones arbitrarias. Familias enteras han sido arruinadas y sumidas en la miseria en algunas partes, mientras que en otras los caudales públicos fueron completamente saqueados. Entre los muchos que citar pudiéramos nos ocuparemos de Torroella y La Bisbal, poblaciones pacíficas y liberales que unos cuantos sediciosos alevados á medrar en todas las revueltas sumieron en el mayor conflicto y consternación. Sus ayuntamientos fueron obligados á pronunciarse á la fuerza; muchos ciudadanos beneméritos que no quisieron hacerlo se vieron perseguidos de muerte; se armó y dió libertad á los presos, y hasta se confió un mando importante á uno que se halla procesado por delitos bien feos. Fueron arrebatados también muchos caballos á sus dueños, y por orden de la malhadada junta de La Bisbal fueron extraídos los fondos pertenecientes á contribuciones, propios y arbitrios, hipotecas, correos y cuanto existía en aquella villa y pueblos de su partido, en cantidad de unos 73 duros, según voz pública, los que deben obrar en poder de su depositario, otro de los individuos de dicha junta de La Bisbal, que á la sazón se halla en Francia de resultados de la memorable jornada de 3 de Octubre, sin haber dado cuentas á nadie.

(La Verdad.)

Hemos visto el batallón que se está organizando con los movilizados que han llegado de todos los puntos de la provincia. Casi todos sus individuos tienen unas tallas más que regulares, y son hombres bastante formados. Muchos licenciados del ejército se encuentran entre ellos; mayor motivo para creer que en breve podrán prestar los servicios para los cuales se les ha llamado, y entonces toda la tropa existente y que se está esperando quedará en su mayor parte disponible para las operaciones que han de sacar á Barcelona del horroroso estado en que se halla. (Id.)

Idem 30.

El estado de abandono en que había quedado este barrio de Gracia con motivo de los disturbios de Barcelona fue causa de que muchas gentes de mal vivir viniesen acá á ejercer su pernicioso industria: mas las cosas han tomado ya muy distinto aspecto, y bien se conoce que hay quien vigila, pues ayer fueron aprehendidos cinco barateros de profesión y conducidos inmediatamente á la ciudadela maniatados. (Id.)

El archivo de la corona de Aragón, establecido en el patio llamado de los Naranjos de la audiencia de Barcelona, ha sido violado. No hemos podido averiguar por orden de quién ni con qué objeto, pero cualquiera que haya dado margen á tamaño desmán es responsable ante las futuras generaciones del tesoro de erudición de que puede haberseles privado. (Id.)

Por personas fugadas hoy de Barcelona se sabe que reina allí una división completa entre los Nacionales y los juncancios, añadiendo que recelosos estos de que los primeros se apoderasen de los cañones de la plaza de San Jaime, los habían arrastrado y colocado en las murallas. (Id.)

Antes de ayer desembarcó en la ciudadela un batallón de la Albuera, y el vapor Isabel II regresó á Tarragona para embarcar allí otros batallones que el Gobierno destina á las operaciones contra Barcelona. (Id.)

También debían embarcarse ayer para Gerona varios pertrechos de guerra y artillería de fuerte, nombrado Escolleras, el cual se halla sin uso hace muchos años. (Id.)

Tenemos á la vista la fragata Cortes con otro buque de guerra, que probablemente nos traerán tropas para reforzar este ejército. (Id.)

Málaga 28 de Octubre.

Hemos sabido con gusto la disposición tomada por el Excmo. Sr. gefe superior político de esta provincia D. Melchor Ochoa, respecto á una muger hechicera-médico farmacéutica que se dedicaba á la curación de dementes, ó mejor dicho, á volver locos á los cuerdos: su especial remedio, ó como si dijésemos su panacea universal, consistía en unas pildoritas de pan con azafraán y unas palabritas dichas en idioma desconocido, haciendo de paso mil cuñas figuras con una cuerda y un palo; estas habilidades no las ejercía los martes, por ser, según ella, días aciagos. La inocente bruja tenía en una casa de la calle de Chinchilla á un hombre, natural de Casabermeja, atado á una cadena, de cuyo infeliz estaba encargada en la curación de una manía que padecía y no de demencia: visitaba al enfermo, cobraba sus crecidos honorarios por tan saludables remedios, y se prometía dejar muy

en breve al infeliz paciente tan cuerdo que no había ni aun de chistar. Afortunadamente tuvo noticia de este caso la subdelegación de farmacia de esta provincia, y habiéndolo puesto en conocimiento de dicho Sr. Ochoa, nos consta ha sido puesta la curandera en la reclusión de San Carlos.

Plácenos saber lo dispuestas que están las subdelegaciones de ciencias médicas á reparar tantos males como se iban arraigando en el ejercicio de estas profesiones con los intrusos que existen en la provincia; y los primeros que van á dar ejemplo en el buen orden de su ramo son los farmacéuticos de esta ciudad, á cuyo fin tuvieron una reunión la tarde del 24 del corriente, en la que nombraron una comisión que presentará el plan de reformas útiles á la clase y al público, resultando electos para dicha comisión los Sres. D. Juan Ramos, presidente; vocales D. Manuel Torregimeno, D. Antonio Vazquez, D. Vicente Uriarte, D. Joaquín Canales y Don José Linares Gomez, vocal secretario.

(Desp. Malg.)

Valencia 30 de Octubre.

Ha llegado á esta capital y se ha alojado en Ruzafa el tercer batallón del regimiento infantería de Gerona, núm. 22. Fue uno de los que primero se pronunciaron contra la regencia del Duque, y tanto sus gefes y oficiales, cuanto las demás clases, vienen animados de los mayores sentimientos. (La Union.)

Idem 31.

Fresca está todavía la memoria del furioso temporal de que dimos noticia hace días, y que tantos estragos ha causado. En la tarde del 19 dió fondo en este puerto el vapor español *Primer Gaditano*, procedente de Ciotat, su capitán D. Francisco Gonzalez Veiga. Aquella noche se sostuvo contra todo el furor de la tormenta en esta inhospitalaria y peligrosa playa. Arreiciando el viento por instantes se vió precisado á hacerse á la mar el día siguiente 20 al medio día para evitar ser arrojado contra la tierra ó hacerse pedazos contra las escolleras del muelle ó contramuelle. Llegó felizmente y sin avería á Benidorm el 21, y pudiendo continuar su ruta á Cádiz, pues no existía ley ni instrucción que le obligase á retroceder hasta su regreso periódico; usó la delicada atención de volver á este puerto, como lo verificó el 26, prestando en ello un servicio importantísimo al comercio y á los particulares de esta capital y de Madrid, pues contenía el buque una rica carga de géneros de la estación para ambos puntos, y un retraso de 15 días en su llegada y despacho irrogaría graves é irreparables perjuicios. No menor beneficio han recibido los pasajeros, que quedaron en tierra imposibilitados de pasar á bordo por la tempestad y luego por la marcha del vapor.

El Sr. Gonzalez es digno de sincero elogio por su comportamiento, y de aquel participa también la empresa por el acierto en la elección de sus representantes y subalternos, tales como el capitán del *Primer Gaditano*.

(Diario Mercantil de Valencia.)

Huesca 30 de Octubre.

El gefe político á los habitantes de la provincia de Huesca: Ya se halla terminada la crisis de Zaragoza y ocupada esta ciudad por las valientes tropas nacionales, acudidas por un noble general, que habiendo sido terror de las huestes carlistas, es hoy una de nuestras principales esperanzas para asegurar el glorioso porvenir de nuestra patria. La provincia de Huesca ha tenido una parte activa en este fausto acontecimiento. Creyeron algunos agentes de la rebelión zaragozana que en ella encontrarían eco sus pérdidas sugestiones, y en sus engañosos papeles se atrevieron á contarla entre sus cómplices, y quisieron en las ciudades más principales levantar la cabeza y promover disturbios; terrible fue el desengaño. La Milicia nacional en masa y la gran mayoría de todos los pueblos, ostentando la fidelidad y valor que son sus divisas, sumieron en el polvo á los intrigantes y entregaron al desprecio á los anarquistas. Yo fui el órgano dichoso por el que toda la provincia trasmitió al general en gefe las más sinceras ofertas: no hubo sacrificio que pareciera costoso cuando se trataba de consolidar la paz, reprimir á los sediciosos y robustecer la fuerza del Gobierno.

Pueblos de la provincia de Huesca, yo os felicito y me felicito del dichoso término que han tenido las circunstancias azarosas de la antigua capital de Aragón, á que habeis contribuido siendo fuertes contra los criminales, sumisos á las leyes, y confiados en el celo y patriotismo de vuestras autoridades. El Gobierno de la nación así lo ha reconocido, y al dar en la Real orden de 20 del actual su aprobación por las medidas que he tomado para asegurar la tranquilidad pública, y esperando que continuaría correspondiendo con mi conducta á la confianza que se ha dignado dispensarme, me ha ofrecido la más lisonjera recompensa á que puede aspirar una autoridad liberal y un honrado español.

Descansad en vuestros hogares disfrutando de la libertad y de la paz que el Trono y la

Constitucion unidos os ofrecen Las Cortes, hoy reunion ilustre de los varones más acreditados por su valor en los combates, por su prudencia en los consejos, y por su saber en las ciencias y en la administración pública, son la garantía de que nuestros males han terminado, y que desde el Trono que ocupa la más pura y la más querida de nuestras Reinas se elevará el sol radioso de la prosperidad y la influencia benéfica de las instituciones libres.

Huesca 29 de Octubre de 1843. = Rafael Gumara.

Zaragoza 1º de Noviembre.

Llevamos ya cuatro días desde que hemos vuelto á pisar nuestros hogares después de la rebelión más inicua que ha presenciado España.

Si la entrada en Zaragoza de nuestras valientes tropas presentó un cuadro hermoso, el aspecto de la población minutos antes era tristísimo. Apenas quedaban en la ciudad 129 almas, y reinaba en todos los ánimos la zozobra ó las más terribles pasiones. Pero echemos un velo sobre lo pasado, ya que la clemencia y generosidad de los vencedores lo ha querido así.

Sin embargo, la situación de Zaragoza, donde el mal viene muy de atrás, exige remedios heroicos, y nosotros, y con nosotros todos los buenos aragoneses, esperamos que las autoridades, cumpliendo, como lo harán, con lealtad y nobleza las bases de la capitulación, tomen las energías providencias que en ella caben. Sé que para conseguirlo trabajan activamente el general Concha y el nuevo gefe político Sr. Muñoz y Lopez (D. Mariano), que ha reemplazado felizmente al Sr. Puidullés. Puestas de acuerdo ambas autoridades, y ateniéndose á la capitulación, han convocado al ayuntamiento elegido antes de la última rebelión, conforme á la ley; y como falta gran número de concejales, que huyeron del encono de los esparteristas, ha llamado para reemplazar interinamente estas vacantes á los individuos de la municipalidad elegida por la junta de gobierno de la provincia después de su entrada en Zaragoza. Esta medida era urgente é indispensable, pues ni era posible convocar á los concejales del año pasado, todos comprometidos por la causa del ex-Regente, y sin ayuntamiento no era dable proceder á la pronta reorganización de la Milicia nacional, punto imperiosamente reclamado, y del cual depende la tranquilidad y reposo de esta población, en su mayoría ansiosa de paz y sosiego, pero que contiene no pocos elementos de rebelión y trastorno. El gefe político ha dirigido también eficaces oficios á los individuos de la diputación provincial que reemplazó á la ayacucha, para que inmediatamente se reunan.

Por su parte el general Concha trabaja sin descanso, y ha dictado entre muchas las órdenes que VV. verán en estos periódicos. (Heraldo.)

El Excmo. Sr. capitán general del ejército de operaciones de Aragón dirigió ayer tarde al ayuntamiento constitucional de esta ciudad un oficio que contiene entre otras disposiciones las siguientes:

Primera. Para las tres de esta tarde se presentarán y entregarán en el ex-convento del Carmen, á disposición del Sr. comandante general de artillería del ejército, todas las prendas de armamento, vestuario y equipo que se hayan distribuido á los cuerpos, partidas ó individuos sueltos durante el alzamiento, bajo la responsabilidad y castigo señalado por ordenanza á los que oculten armas ó efectos de guerra, que se exigirá é impondrá á los contraventores.

Segunda. Los gefes y oficiales que componían la titulada compañía sagrada, y cuantos no perteneciendo á ella han estado empleados en destinos militares ó en otras comisiones que no se hayan presentado á S. E., lo verificarán para las tres de la tarde en el estado mayor general, en el concepto de que serán considerados y castigados como desertores los que dejen de hacerlo.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, después de haberse publicado ayer tarde por pregón y por carteles en los parages públicos, se anuncia en este periódico. Zaragoza 30 de Octubre de 1843. = José Marraco. = De acuerdo de S. E., Gregorio Ligero, secretario.

El Excmo. Sr. capitán general del ejército de operaciones de Aragón, con fecha de ayer me ha comunicado lo siguiente:

Tengo entendido que varios individuos procedentes del ejército que habiéndose encontrado en esta ciudad en las ocurrencias posteriores al 17 de Setiembre último han desaparecido de sus cuarteles y domicilios sin haberse presentado como debían á mi autoridad, y teniendo noticia de que muchos de ellos se hallan ocultos y dispersos por la ciudad lo hago saber á V. S., á fin de que por los medios que á su autoridad competan inquiera si electivamente existen algunos de dichos individuos, y en tal caso les obligue á su presentación por todo el día de mañana, bajo la pena de ser considerados como desertores si fuesen aprehendidos pasado dicho término, con arreglo á ordenanza, en la que asimismo incurrirán los habitantes que los oculten ó auxilien, ó sabiéndolo no den á V. S. aviso de su paradero.

Y se anuncia en este periódico para conocimiento del público y su exacto cumplimiento, sin perjuicio de las medidas que tengo tomadas al efecto.

Zaragoza 30 de Octubre de 1843. = El alcalde segundo constitucional, José Marraco.

Alocucion del nuevo gefe político.

Ciudadanos: Si la ley de la costumbre no me obligara, habría esperado á que mis obras contestasen mi conducta.

Forzoso me es dirigiros mi palabra, nunca manchada con falsías. A los leales y valientes aragoneses, villano fuera quien hablase de otro modo que con lealtad y valor.

La administración civil es á la vez la fuerza, la prosperidad y la libertad de las naciones. Sus encargados son sacerdotes de paz y de beneficencia.

Con la oliva en la izquierda, con la derecha tendida á todas las desgracias, me esforzaré en ser vuestro apóstol de justicia.

¡Oh! no llegará jamás entre vosotros la ora fatal en que la fuerza sea preciso que domine sobre la virtud y la inteligencia, únicas soberanas del mundo.

En tal caso, no esperado, mi vida sería una víctima más sacrificada á la libertad y al honor español, porque hay en mi pecho resolución probada para darlo todo por la libertad y por el honor de España.

Igualdad, fraternidad, justicia: ved aquí, aragoneses, los principios que en la imprenta y con la palabra sostiene, y que ahora intenta reducir á práctica el gefe político, Mariano Muñoz y Lopez.

Zaragoza 30 de Noviembre.

(Diario constitucional.)

MADRID 5 DE NOVIEMBRE.

Ayer por fin, según estaba anunciado, se constituyó definitivamente la mesa del Congreso de los Diputados. El nombramiento de Presidente fue el único que ofreció alguna dificultad, hallándose divididos los votos entre los Sres. Cantero, Cortina y Olózaga, y habiendo sido preciso proceder á segundo escrutinio para que resultase elegido el Sr. D. Silustiano de Olózaga. Los demás nombramientos no encontraron ningun entorpecimiento, y quedaron electos Vicepresidentes los señores Alcon, Mazarredo, Pidal y Gonzalez Bravo, y Secretarios los Sres. Roca de Togores, Nocedal, Salido y Posada Herrera. Tanto entre los Vicepresidentes como entre los Secretarios vemos que han tenido cabida individuos de todas las antiguas fracciones que hoy componen el partido nacional ó parlamentario, y esta tolerancia ó deferencia recíproca es á nuestros ojos una prueba de la union que reina entre los representantes del país, y de su sincero deseo de sacrificar al bien de la patria antiguas rencillas que deben olvidarse completamente. Esperamos que esta union se mostrará también en la discusión que debe abrirse el lunes acerca de la cuestion de mayoría de S. M., pues si bien en cuanto á la forma ó el modo de hacer esta declaración podrá haber alguna diversidad en la manera de ver de los Sres. Diputados, en cuanto al fondo y á la esencia del importantísimo punto que ha de decidirse, creemos que serán muy pocos los que intenten oponerse al dictamen presentado. Hoy domingo no hay sesion.

En el Heraldo se lee lo siguiente:

“El martes 31 de Octubre se abrió al público el puente colgado de hierro, nuevamente construido por una sociedad española sobre el río Jarama, en las inmediaciones de Arganda, á cuya solemne apertura debieron asistir nuestra inocente Reina y su augusta Hermana, quienes no lo hicieron por la mucha lluvia de estos últimos días. A pesar de esta sensible ausencia que privó á los muchos espectadores que concurrieron de Madrid y de los pueblos cercanos á Arganda de la presencia de las queridas Princesas, el acto fue solemne y agradable. El Excmo. Sr. arzobispo electo de Toledo, acompañado de los Sres. Sastre, canónigo de la Primada de España; Sanchez, capellán de las colegias de Loreto de esta corte; del cura párroco de Arganda y de otros varios eclesiásticos, bendijo el nuevo puente á presencia del Sr. Ministro de la Gobernación de la Península. Asistían también á esta ceremonia el Sr. Alonso, subsecretario del mismo ministerio; el Sr. de Olózaga, como representando á S. M.; los Sres. directores generales de Caminos y Correos, seguido el primero de un número considerable de ingenieros civiles, vestidos de uniforme, algunos diputados provinciales, los socios que componen la de Puentes colgadas, que ha dado ya concluidos tres de los cuatro contratos con el Gobierno, el de Fuenteñueva sobre el Tajo, el de Carandía, á cuatro leguas de Santander, y el de Arganda sobre el Jarama, y por último un concurso numeroso de espectadores que desde Madrid y todos aquellos pueblos habían querido contemplar la apertura de un puente, cuya necesidad tanto sentían, y cuyos beneficios empezaron bien pronto á tocarse.

Así fue en efecto; pues apenas se bendijo este, cuando las aguas del río, crecidas con las grandes lluvias de estos días, se extendieron im-

posibilitando completamente el paso de las barcas, una de las cuales se llevó el temporal. Cuadro en verdad que si hubiera sido necesario habría hecho apreciar mas y mas á los muchos vecinos de los pueblos cercanos que lo presenciaban, el inmenso bien que con la construcción del puente reportarian cuantos tengan que cruzar un río, testro de tantas desgracias y amargos contratiempos. Esta fiesta popular, porque en estas es en las que gana el pueblo, terminó con un banquete, al que asistieron gran número de personas bajo las tiendas levantadas al efecto.

Habilitado ya el paso de Jarama y del Tajo por los dos puentes colgados sobre ambos rios, falta solo se dé todo el impulso debido á la nueva carretera de las Cabrillas, como lo esperamos del celoso y activo director de Caminos, Sr. de Miranda, para que cuanto antes pueda irse en diligencia desde Madrid á Valencia en treinta y seis horas."

VARIEDADES.

TERREMOTOS PRINCIPALES.—Lista de los que se han sentido en diversos puntos del globo durante los años 1840, 1841 y 1842.

1840.—Enero.—El 2 y 3 en San Juan de Maurienne; 4 en Java (Indias Orientales); 5 en los Pirineos; 8 en Lucey, sobre las márgenes del Rodano; 14 en la isla de Melida (Dalmacia); 16 y 17 en la Martinica; 17 en Goulin; 18 en Croacia; 19 en los Pirineos; 20 en Lisboa; 22 en la isla de Sara; 25 en Klagenfurt; 26 y 27 cerca de Bakikhi (Rusia); 31 en Parma.

Febrero.—El 1 y 2 en Guastalla; 6 en San Juan de Maurienne; 14 y 15 en Ternate (Molucas); 19 y 20 en Guastalla; 29 en Parma y Esminna.

Marzo.—El 7 en San Juan de Maurienne; 13 cerca de Berna; 16 y 17 en Messina; 18 en San Juan de Maurienne; 22 en Nantes y en Anney (Sahoya).

Abril.—El 25 en Scravnic (Polonia austriaca); 26 y 30 en Altendorf y en Escocia.

Junio.—El 8 en Tours; 11 en Atenas; 20 en Rusia; en fin de Junio y todo Julio en el Ararat, sacudimientos diarios.

Julio.—El 25 en Nápoles; 27 en Armenia; 29 en el valle de Aoste.

Agosto.—El 2 en Tiflis (Georgia); 27 en Iliria y Venecia.

Setiembre.—El 2 en el Languedoc; 5 en Quito (América); 6 en Puerto-Príncipe (Haiti); 18 en Quito; 18 en el reino de Nápoles.

Octubre.—El 10 en el alto Canadá; 18 y 19 en los Estados de Parma; 24 en Ambato (América); 30 en la isla de Zante; 31 en Athauau (Suiza).

Noviembre.—El 5 en el reino de Nápoles; 8 en Bessés (Gard); 14 en Parma; 18 en Escocia.

Diciembre.—El 9 en Buley (Ain); 10 en Chamberg; 25 en Klagenfurt; 27 en Cosenza (Calabri); 31 en Sni na.

1851.—Enero.—El 3, 4 y 5 en Calabria; 21 en Malta; 25 en Nueva-York; 31 en el país de Gales.

Febrero.—El 18 en Genes; 20 y 21 en el reino de Nápoles; 26 en Zante y la Martinica.

Marzo.—El 6 en la isla de Ischia; 10 en Escocia; 20 en la isla de Lipa; 22 en Coblenza y en Escocia; 25, 26 y 30 en Georgia.

Abril.—En Georgia.—El 5 en Siches (Minae (t-Loire) y en la Jarlandia; 13 en Puerto-Príncipe.

Mayo.—En los días 1, 2, 3, 4 y 5 en Rusia; 25 en el reino de Nápoles.

Junio.—El 8, 9 y 10 en el reino de Nápoles; 12, 13, 14 y 15 en las Azores; 16 en el reino de Nápoles; 29 y 30 en el departamento del Indro.

Julio.—El 1 en Georgia; 4 y 5 en Francia; 10 en el reino de Nápoles; 13 en Viena (Austria); y en el reino de Nápoles; 15 en Dinamarca; 16 en Nápoles; 20 en Guastalla; 22 en Liorna; 29 y 30 en Escocia, en Westfalia y en Lisboa.

Agosto.—El 2 y 3 en Lisboa; 5 en la Martinica y en España; 6 en Tanger (Africa); 7 en Sevilla; 15 en Parma y Messina; 17 en la Martinica y la Guadalupe; 18, 24 y 25 en el reino de Nápoles; 31 en las montes de Guales.

Setiembre.—El 2 en la America central; 12 en Rusia; 19 en Styria; 19 y 20 en Grecia.

Octubre.—El 6 en Constantioplá; 9 en Parma; 15 en Santa Lucia (América); 14 en Calabria; 15 y 16 en Verona; 18 en Calabria; 25 en Hungría; 24 en Coblenza; 27 y 28 en Constantioplá; 29 en Verona; 31 en Constantioplá.

Noviembre.—El 18 en Calabria; 13 en los Pirineos; 20 en Dola; 20 y 21 en Santa Sicilia; 27 en Smuati.

Diciembre.—El 2 en Génova; 2 y 3 en Calabria; 5 en Lyon; 9 en Sahoya; 10 en Amboine (Molucas); 19 en el ducado de Baden; 21 en Amboine; 26 en Hikoiajowski; 27 en el Misouri; 31 en Peloponoso.

1842.—Enero.—El 5 en Castellanc; 14 en Biberach; 19, 20, 22 y 23 en el reino de Nápoles; 25 en los Estados Romanos; al principio del mes en Java.

Febrero.—El 3 en Pyrgos (Grecia); 5 en el mar O° 37' lat. S. 25° 7' long. O; 14 en Riberach; 17 en Inglaterra; 16 en la India; 19 en idem.

Marzo.—El 1 en el reino de Nápoles; 4 en Ben; 6 en Florencia; 8 en Cracovia; 24 en Calabria; 24 y 25 en Grecia; 30 en el valle del Rhin.

Abril.—El 1 en Calabria; 4 en Blida; 6 y 7 en Grecia; 7 y 9 en Borgatura; 9 y 10 en Argel;

11 y 12 en Calabria; 15 en Grecia; 20 en Pé-saro; 25 en Grecia; 28 en Suiza.

Mayo.—El 7, 8, 9 y 10 en América; 21 en Santo Domingo; 25 en Batavia.

Junio.—El 15 en Eggert; 21 en Lancaster; 24 en América; 28 en Antioja.

Julio.—El 10 en Escocia; 12 en Grecia; 31 en Grosskenoscha.

Agosto.—El 5 en la Martinica; 8 en la Guadalupe; 22 en Anglesey; 26 en el reino de Nápoles.

Setiembre.—El 6 en Jamaica; 9 en Hungría; 12 en Grecia.

Octubre.—El 2 en el reino de Nápoles; 6 y 7 en Diana (Calvalos); 13 en Coblenza; 24 en Argel; 25 en Tivoli (cercañas de Roma); 29 en Calabria.

Noviembre.—El 1 en Argel; 8 en Sicilia; 13 en el reino de Nápoles; 25 y 27 en Sicilia, sin poder señalar el día en Nantes.

Diciembre.—El 3 y 4 en Argel; 5 en el reino de Nápoles; 26 en la Basilicata.

Si la Francia no es el Estado mejor gobernado de Europa, no es el mas falto de leyes, como lo prueba el estado siguiente: El número de leyes, decretos y ordenanzas publicadas desde el año de 1789 hasta el 25 de este mes (Boletín núm. 1047) asciende á 81,366 que pertenecen á las épocas próximas á esta, siguiendo la division por una serie; es decir, por el reinado desde la creación del Boletín de las leyes de donde nosotros hemos tomado esta reseña.

Asamblea constituyente, 3402; asamblea legislativa, 2078; convencion nacional, 14,054; directorio, 2,049; gobierno consular, 5,846; Imperio 10,254; Luis XVIII (desde el 1.º de Abril de 1814 al 19 de Marzo de 1815), 841; los cien dias y el Gobierno provisional, 318; Luis XVIII (contado desde el 25 de Junio de 1815), 17,812; Carlos X., 15,801; en el reinado actual, 10,931; no comprendidas, 17,922; ordenanzas publicadas en la parte suplementaria del Boletín de las leyes desde 1830 y que conciernen á intereses privados. Añadiendo que la cuestion es aqui solamente con relacion á las leyes &c. insertas en el Boletín oficial, y que existe ademas en gran número, como por ejemplo las ordenanzas Reales, por las que se nombran los empleos públicos que no se llevan al Boletín sino por una excepcion. (Pr-se)

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

En esta direccion se ha de proveer una plaza de escribiente de planta fija, con la dotacion de 3,800 rs. anuales. Los que quieran aspirar á ella presentarán en el término de ocho dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio sus solicitudes, acompañando certificacion del respectivo alcalde constitucional que acredite su buena conducta moral y su adhesion á las actuales instituciones. Parado dicho término se sujetarán los aspirantes á los ejercicios que se juzguen indispensables para asegurarse de su actita, en la inteligencia de que deberán ser examinados de escritura, gramática castellana y aritmética.

DIRECCION DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Se hallan prontos para entregarse al público los nuevos documentos de renovacion expedidos en equivalencia de los antiguos presentados para dicha operacion en todo el mes de Setiembre último: en su consecuencia los interesados pueden acudir á recogerlos desde el lunes 6 del corriente mes en todos los dias no feriados y horas de diez á una, en esta forma: lunes y martes, los documentos de la deuda sin interes, y los miércoles y jueves, los correspondientes á la deuda consolidada del 4 y 5 por 100.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5 de Noviembre á las dos de la tarde.

- EFECTOS PUBLICOS. Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 51 y 58 1/2 v. f. 6 vol. y firme con 15 cupones y 1 semestre vencido: 21, 20 quince dieziseisavos, 2 y 21 1/2 v. f. 6 vol.; 22 á v. f. 6 vol. á prima de 1/2 por 100 con 5 cupones y 1 semestre vencido. Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Id. id. del 5 por 100, 25, 2, cinco dieziseisavos, 1, 2 y 25 1/2 v. f. 6 vol. y firme: 25 1/2, 1, 24 1/2, 2, 1 y 25 á v. f. 6 vol. á prima de 1/2 y 1/4 por 100. Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Id. no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Id. sin interes, 5 diez y siete treintadosavos á 60 d. f. 6 vol. Acciones del banco español de San Fernando, 00. CAMBIOS. Londres á 90 dias, 50 1/2. Paris, 16-11.

- Alicante, 1 1/2 d. Málaga 1 1/2 pap. d. Barcelona á ps. fs., 1 pap. id. Santander, par. Bilbao, 1/2 id. id. Santiago, 3/4 din. d. Cádiz, 1 1/2 d. Sevilla, 1 1/2 d. Coruña, 3/4 din. il. Valencia, 1 1/2 id. Granada, 1 1/2 pap. id. Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este distrito, é ignorándose en esta corte la habitacion de D. José Soma y Santaren, se le dá este aviso para que dentro del término de tercero dia se presente en el referido juzgado, Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo, para hacerle saber cierta providencia judicial.

Por providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta corte, se emplaza á D. Pedro Palma, vecino de esta corte, para que comparezca en la escribania principal de Amortizacion tan pronto como llegue á su noticia este aviso, que está calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, con el fin de hacerle saber y notificar el contenido de un despacho librado por el juez de primera instancia de Avila; bien entendido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Antonio de Porras Almagro, alcalde segundo constitucional y juez interino de primera instancia, por vacante, de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Por el presente se convocan, citan llaman y emplazan todas las personas que se consieran con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de las capellanias colativas que en la parroquia de esta ciudad fundaron D. Juan de Burgos, Doña Francisca de Castro, D. Fernando de Burgos Valdivieso y María Ortiz, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma y por la escribania del infrascrito á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. Gabriel del Corral Hidalgo, de esta vecindad, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en la ciudad de Lucena á 22 de Setiembre de 1845 = Antonio de Porras. = Por mandado de dicho Sr. juez, Pedro de Blancas y Palma.

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, magistrado honorario y juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Agustín Seco, se cita y emplaza á los que se consideren acreedores á los bienes que el fallecimiento de D. Miguel de Elcoro y Bercoivar, vecino que fue de esta corte, y D. Juan Elcoro, su hijo, para que dentro del término de 30 dias acudan á usar del derecho que les compete en los autos de concurso y dimision de bienes formados en dicho juzgado y escribania á instancia de Doña Juana María de Berriozabal, viuda del D. Miguel, y madre y heredera con beneficio de inventario del D. Juan; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; y asimismo y bajo igual prevencion se les cita, para que por sí ó por medio de persona competente autorizada concurren á la junta general de acreedores que se ha de celebrar el día 5 de Diciembre próximo, á las diez en punto de la mañana, en la posada del indicado Sr. juez, que la tiene en la calle del Desengaño, núm. 2, cuarto principal.

Por providencia asesorada del Sr. intendente subdelegado de Rentas, y para la evacuacion de un despacho del Sr. subdelegado de las mismas de Valencia, se cita, llama y emplaza á Don Pedro Agudo Benguenet, cuya habitacion se ignora, para que tan pronto como llegue á su noticia este aviso comparezca en la escribania de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 3, piso segundo, apercibido que de no verificarlo le parará perjuicio.

Juzgado de primera instancia de Lavapies de Madrid.—La persona á quien se hubiese extrahido ó extraviado una caballería en el mes de Octubre último, se presentará en la administracion del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta capital, que la tiene de diez á doce del día en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, á fin de recibir su declaracion y practicar las demas diligencias conducentes en las que se instruyen en dicho juzgado y escribania del número del crimen D. Isidro Hernandez, en averiguacion de la procedencia de dicha caballería hallada en poder de una persona de sospechosa conducta y de quien sea su legitimo dueño.

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen del mismo Don José Rodriguez del Castillo, se cita, llama y emplaza por este primer pregon y anuncio y término de nueve dias, contados desde su publicacion é insercion en este periódico, á Eugenio Tizon (alias el Ozicon), á José, hijo de la tia Va-

quera, vecinos de esta corte, y á otro hombre de circunstancias ignoradas que acompañaba á aquellos en el lance que se dirá, para que dentro de dicho término se presenten en la audiencia de S. S. ó en cualquiera de las cárceles de esta capital á prestar su respectiva declaracion y dar sus descargos en la causa criminal que de oficio se sigue en dicho juzgado contra los expresados tres procesados por la herida causada con instrumento cortante y punzante á Clemente Gissneros en el muslo derecho en la tarde del día 25 de Abril de 1842 en la plaza de toros, estando de servicio como dependiente de la ronda municipal, y se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

En cumplimiento de una ejecutoria del tribunal supremo de Justicia, y para pago de un crédito que debe exigirse por cuenta de la Hacienda pública, se anuncia por término de 20 dias la venta en subasta de una casa tabona, sita en esta corte y su calle del Aguila, señalada con los números 34 y 36 nuevos, 16 y 17 antiguos de la manzana 115, que comprende 8580 pies cuadrados superficiales de sitio, y se compone de cueva, planta baja, principal y desbarnes ó cámaras, con todas las oficinas propias para el servicio de la tabona, tasada últimamente por el arquitecto mayor de Rentas en la cantidad de 254,414 rs. de la que se han de deducir las cargas que sobre sí tuviere esta finca: las personas que quieran interesarse en la subasta podrán hacer sus proposiciones en la escribania mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana, y concurrir al remate que se celebrará el día 22 de Noviembre próximo de una á dos de la tarde en los estrados de la intencencia.

BIBLIOGRAFIA.

OBSERVACIONES que pueden servir de apéndice á la legislacion militar de España, publicada por D. Pablo Alonso Avevilla. Este folleto, en que se rectifican los errores del Sr. Avevilla y se suplen las faltas de su obra, se vende á 3 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Denué Hidalgo, calle de la Montera, núm. 12.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde. 1º Sinfonia á completa orquesta. 2º La comedia de gracioso en tres actos, arreglada por D. Ventura de la Vega, titulada

EL HEROE POR FUERZA.

3º Intermedio de baile nacional. 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche. 1º Sinfonia. 2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulada

FINEZAS CONTRA DESVIOS.

3º Terceto del baile La Encantadora, en el que tendrá el honor de volver á presentarse al público Mme. Finart restablecida de la penosa enfermedad que ha padecido: la acompañarán Doña Josefa Díez y Mr. Finart. 4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado

LAS ARRACADAS.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde. Se ejecutará el muy acreditado y aplaudido drama de grande espectáculo, en cinco actos, dividido el segundo en dos cuadros, que será exornado con todo el aparato teatral que su asunto exige, titulado

PEDRO EL NEGRO

6 LOS BANDIDOS DE LA LORENA. Terminando la funcion con baile nacional.

A las ocho de la noche. La comedia nueva, original, en tres actos, titulada

EL PRIMO Y EL RELICARIO.

Intermedio de baile nacional. Terminando la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

NORMA,

ópera seria en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.